



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

12278

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 06 NOV. 2017

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 10291/2017, del 11 de Agosto de 2017, de la Subdere, que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Angol (E20262/2017).

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL”.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL”. ID = 2743-51-LP17.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública “CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL”. ID = 2743-51-LP17, al contratista JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, por un monto de \$59.787.989.- impuesto incluido y 90 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL”. ID = 2743-51-LP17, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "**CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL**". ID = 2743-51-LP17, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos PMU –Línea Emergencia Año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL